ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4712/2012

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 653/2011

ÍTEMS 1, 2 Y 5

AÑO 2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 653/2011

Adquisición de Equipos de Comunicación Informática.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2011

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000091 ANDE

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000090
ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. ***Calendario de Eventos:***
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000089
ANDE

Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaria General

ASESORIA LEGAL 000088 ANDE

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO. SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 653/2011 "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática"
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 220.843.
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.contrataciones.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000087

		Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo: 530: Objeto de Gasto: 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2011, aprobado por Ley Nº 4249/2011, asignado a la ANDE.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	Guaraníes. Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante en Asunción (Incluido flete).
1.9.1	Sistema de Adjudicación	La adjudicación será por ITEM.
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 02 SEP 2011, hasta las: 15:00 horas.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 08 SEP 2011; hasta las: 15:00 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 13 SEP 2011 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 14 SEP 2011.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	Ciento veinte (120) días contados desde que el proveedor haya finalizado la carga de su propuesta base en el Sistema de SBE, antes del inicio de la Etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 7 000086

		formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá tener vigencia, al menos, por todo el plazo de validez de la oferta indicado en la cláusula 10.6 anterior. En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día, el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir de la carga de la oferta en el Sistema, independientemente que el Oferente o postor participe en el primero o último día de la Subasta.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Ciento veinte (120) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva – lances, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.11	Inicio de la etapa competitiva	**Ítem 1** a las **08:40** del 14 SEP 2011; **Ítem 2,** después del cierre del Item 1, y así sucesivamente.
13.2; 13.3	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en el primer lugar de cada ítem, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es** 16 SEP 2011 **hasta las 09:00 horas.** **La fecha de apertura de los sobres es** 16 SEP 2011 **de 2011 hasta las 09:15 horas.**

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000085
ANDE

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 9 000084 ANDE

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno o más ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

- La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera***

1) **Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

V° Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000083 ANDE

2) **Capital mínimo requerido**

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al treinta por ciento *(30 %)* del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores del balance presentado.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

1) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobado con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) y D) Documentos Legales.

2) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral H) 1) del Anexo I.

3) Acreditar mediante los documentos solicitados en el numeral H) 2) del Anexo I, un volumen de ventas de equipos, accesorios o insumos informáticos, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) ***Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas***

Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

(d) ***Margen de Preferencia***

El Margen de Preferencia a favor de los productos nacionales, será del veinte por ciento (20%) con relación a productos de igual naturaleza que sean importados, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6.674 de fecha 30/05/2011. Para la evaluación de las ofertas se procederá de acuerdo a lo que establece el Decreto mencionado precedentemente: "En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte (20%) de este último,

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 11 000082 ANDE

volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado". Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Artículo 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por los Decreto Nº 5.174/2005 y 6.225/2011. Así mismo se deberá tener en cuenta los Art., 8º y 9º del Decreto Nº 6.225/2011 para la evaluación de las ofertas.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000081. ANDE

Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000080 ANDE

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1.	Router de Borde tipo 1	43222609-001	Unidad	Unidad	2
2.	Router de Borde tipo 2	43222609-001	Unidad	Unidad	3
3.	Switch de Distribución L2	43201410-003	Unidad	Unidad	52
4.	Switch de Distribución L3	43201410-003	Unidad	Unidad	27
5.	Gateway IP	43221721-996	Unidad	Unidad	1
6.	Router Acces Point 3G Network	43222609-001	Unidad	Unidad	18
7.	Equipo Gateway de Seguridad de Correo electrónico	43222503-001	Unidad	Unidad	2
8.	Equipo de Comunicación Fibre Channel – Storage Área Network	26111501-017	Unidad	Unidad	2

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

14
ASESORIA LEGAL
000079
ANDE

2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Nº
1.	Router de Borde tipo 1	130411-3
2.	Router de Borde tipo 2	130411-4
3.	Switch de Distribución L2	130411-5
4.	Switch de Distribución L3	140311-6
5.	Gateway IP	130411-8
6.	Router Acces Point 3G Network	130411-9
7.	Equipo Gateway de Seguridad de Correo electrónico	130411-10
8.	Equipo de Comunicación Fibre Channel – Storage Área Network	180711-1

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaria General

Asuncion, 13 de Setiembre de 2.011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

00031

Ref: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE-SBE N° 653/2011 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMATICA"

2. Especificaciones Tecnicas

Item	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas N°
1.	Router de Borde tipo 1	130411-3
2.	Router de Borde tipo 2	130411-4
3.	Switch de Distribucion L2	130411-5
4.	Switch de Distribucion L3	140311-6
5.	Gateway IP	130411-8
6.	Router Access Point 3G	130411-9
8.	Equipo de Comunicación Fibre Channel - Storage - Area Network	180711-1

Atentamente.

Ing. Carlos Gallardo
C. I. N° 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

Sr. Blas Delorme
C.I. N° 448.672
Apoderado
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000078 Nº 130411-3 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 1/7**
Referencia:	**ROUTER DE BORDE TIPO 1**	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es para cubrir necesidades de interconexión entre dispositivos de la red corporativa de la institución.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	Características de Hardware	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Tamaño	2RU máximo
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2Gb como mínimo
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4Gb como mínimo
6	Características del equipo	• El equipo deberá estar basado en una arquitectura modular con posibilidades de inserción de diferentes tipos de interfaces y placas de servicios. • Deberá poseer una arquitectura basada en procesador multicore que soporte las demandas de alta velocidad de procesamiento. • Deben ser rackeables en infraestructuras de 19''. • Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre 0° y 40° C y un rango de humedad relativa de 10 a 85%. • Deberá soportar un rango de

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Asesoría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	000077 Nº 130411-3
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 2/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 1	

		temperatura de almacenamiento entre -40° y 70° C y un rango de humedad relativa de 5 a 95%. • Fuente de alimentación 220 VAC/50Hz.
7	Puertos	• Deberá poseer al menos 2 interfaces 10/100/1000 Base-T con conectores RJ45. • Deberá poseer al menos 2 interfaces E1 (G.703) con clocking independiente, las cuales deberán proveerse con sus respectivos balunes. • Deberá soportar una amplia variedad de interfaces tales como T1/E1, xDSL, 3G y Giga Ethernet de Fibra Óptica. • Deberá poseer al menos 2 slots para expansión de placas.
8	Performance	• Deberá poseer una performance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes. • Deberá poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500 bytes. • Deberá realizar la encriptación por hardware con un throughput mínimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes. • Deberá soportar al menos 140 tuneles VPN. • Deberá poseer una performance de firewall de al menos 555 Mbps.
9	Protocolos y Funcionalidades	• RFC 2328 OSPF • RFC 5340 OSPF for IPv6

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnologia Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Jefe
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000076 Nº: 130411-3 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 3/7**
Referencia:	**ROUTER DE BORDE TIPO 1**	

		• RFC 4271 BGP • RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing • RFC 1142 IS-IS • RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP • RFC 1075 DVMRP • RFC 4601 PIM-SM • RFC 4607 SSM • RFC 2547 MPLS VPN • RFC 3931 L2TPv3 • RFC 5880 BFD • RFC 3022 NAT • IEEE 802.1q VLAN • IEEE 802.1ag • IEEE 802.3ah • Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256. • Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos. • Multi-VRF Support (VRF Lite) • Control de protocolos de mensajería instantánea. • Control de protocolos peer to peer y file sharing. • Motor de inspección y control de tráfico http, smtp, esmtp, imap y pop3. • Una vez detectado un ataque, el sistema deberá como mínimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesión TCP y denegar

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº 130411-3
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 4/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 1	

		temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante. • Debe poseer un mecanismo automático de actualización de firmas de ataques y algoritmos de detección de intrusiones, durante el periodo que dure la garantía. • PPP over Ethernet (PPPoE). • Point-to-Point Protocol (PPP). • Deberá incorporar mecanismos para manejar la congestión, como mínimo PQ y WFQ o similar. • Deberá poseer mecanismos para evitar la congestion, RED o similar. • El equipo debe permitir el shaping (modelado) y limitación (policing) de tráfico en las interfaces. • Soporte de clasificación de tráfico de voz y datos, mediante CoS(L2) ó DSCP (L3). • Filtrado de tráfico L3/L4 utilizando listas de acceso. • Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPv4, 100% IPv6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling. • Deberá soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enrutamiento.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Dirección General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº: 130411-3
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 5/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 1	

		• Deberá soportar sincronización horaria por medio Network Timing Protocol (NTP). • El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interfaces. • Soporte de Jumbo Frames.
10	Administración	• Soporte de gestión remota segura mediante SSHv2 y SNMPv3. • Deberá incorporar herramientas de gestión GUI que faciliten la administración del equipo. • Servicio de configuración por medio de puerto de consola. • Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP ó TFTP. • Deberá soportar el registro remoto de eventos (Syslog). • Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo. • Deberá soportar Remote Monitoring (RMON).
11	Certificados	• Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A, CISPR 24 y EN 61000. • Deberá cumplir al menos con las

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informática Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	SESORIA LEGAL 000073 Nº 130411-3 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 6/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 1	

		normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No. 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AS/NZS 60950-1. • Certificado de calidad ISO 9001:2008.
12	Kit de montaje en bastidor	Incluido
13	Garantía Escrita	Garantía de por lo menos 2 años.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaria General

Asuncion, 13 de Setiembre de 2.011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Referencia: ROUTER DE BORDE TIPO 1

Item	Descripcion	Especificacion Requerida	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
1	Marca	Cisco Systems		
2	Modelo	CISCO1941-SEC/K9		
3	Tamaño	2 RU	Si	
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2 Gb	Si	
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4 Gb	Si	
6	Caracteristicas del equipo	Router Modular de Servicios Integrados	Si	
7	Puertos	2 Puertos 10/100/1000 - 2 EHWIC slots - 1 ISM slot	Si	
8	Perfonmance	Performance de 330 kpps con paquetes de 64 bytes	Si	
9	Protocolos y Funcionalidades	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
10	Administracion	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
11	Certificados	Todos los certificados mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
12	Kit de montaje y bastidor	Kit de montaje de 48.3 cm EIA	Si	
13	Garantia Escrita	Garantía de 2 años	Si	

Atentamente

Ing. Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Sr. Elías Delorme
C.I. Nº 448.672
Apoderado
Representante Legal

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

22

00022

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000071 Nº: 130411-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 1/7**
Referencia:	**ROUTER DE BORDE TIPO 2**	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es para cubrir necesidades de interconexión entre dispositivos de la red corporativa de la institución.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	Características de Hardware	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Tamaño	2RU máximo
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2Gb como mínimo
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4Gb como mínimo
6	Características del equipo	• El equipo deberá estar basado en una arquitectura modular con posibilidades de inserción de diferentes tipos de interfaces y placas de servicios. • Deberá poseer una arquitectura basada en procesador multicore que soporte las demandas de alta velocidad de procesamiento. • Deben ser rackeables en infraestructuras de 19''. • Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre 0° y 40° C y un rango de humedad relativa de 10 a 85%. • Deberá soportar un rango de

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000070 Nº: 130411-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 2/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 2	

		temperatura de almacenamiento entre -40° y 70° C y un rango de humedad relativa de 5 a 95%. • Fuente de alimentación 220 VAC/50Hz.
7	Puertos	• Deberá poseer al menos 2 interfaces 10/100/1000 Base-T con conectores RJ45. • Deberá soportar una amplia variedad de interfaces tales como T1/E1, xDSL, 3G y Giga Ethernet de Fibra Óptica. • Deberá poseer al menos 2 slots para expansión de placas.
8	Performance	• Deberá poseer una performance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes. • Deberá poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500 bytes. • Deberá realizar la encriptación por hardware con un throughput mínimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes. • Deberá soportar al menos 140 tuneles VPN. • Deberá poseer una performance de firewall de al menos 555 Mbps.
9	Protocolos y Funcionalidades	• RFC 2328 OSPF • RFC 5340 OSPF for IPv6 • RFC 4271 BGP • RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing • RFC 1142 IS-IS

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº 130411-4
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 3/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 2	

		• RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP • RFC 1075 DVMRP • RFC 4601 PIM-SM • RFC 4607 SSM • RFC 2547 MPLS VPN • RFC 3931 L2TPv3 • RFC 5880 BFD • RFC 3022 NAT • IEEE 802.1q VLAN • IEEE 802.1ag • IEEE 802.3ah • Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256. • Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos. • Multi-VRF Support (VRF Lite) • Control de protocolos de mensajería instantánea. • Control de protocolos peer to peer y file sharing. • Motor de inspección y control de tráfico http, smtp, esmtp, imap y pop3. • Una vez detectado un ataque, el sistema deberá como mínimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesión TCP y denegar temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante. • Debe poseer un mecanismo automático de actualización de firmas de ataques y algoritmos de

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnologia Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000068 Nº: 130411-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 4/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 2	

		detección de intrusiones, durante el periodo que dure la garantía. • PPP over Ethernet (PPPoE). • Point-to-Point Protocol (PPP). • Deberá incorporar mecanismos para manejar la congestión, como mínimo PQ y WFQ o similar. • Deberá poseer mecanismos para evitar la congestion, RED o similar. • El equipo debe permitir el shaping (modelado) y limitación (policing) de tráfico en las interfaces. • Soporte de clasificación de tráfico de voz y datos, mediante CoS(L2) ó DSCP (L3). • Filtrado de tráfico L3/L4 utilizando listas de acceso. • Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPv4, 100% IPv6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling. • Deberá soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enrutamiento. • Deberá soportar sincronización horaria por medio Network Timing Protocol (NTP). • El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interfaces.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzales Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000067 Nº: 130411-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 5/7
Referencia:	ROUTER DE BORDE TIPO 2	

		• Soporte de Jumbo Frames.
10	Administración	• Soporte de gestión remota segura mediante SSHv2 y SNMPv3. • Deberá incorporar herramientas de gestión GUI que faciliten la administración del equipo. • Servicio de configuración por medio de puerto de consola. • Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP ó TFTP. • Deberá soportar el registro remoto de eventos (Syslog). • Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo. • Deberá soportar Remote Monitoring (RMON).
11	Certificados	• Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A, CISPR 24 y EN 61000. • Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No. 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AS/NZS 60950-1. • Certificado de calidad ISO 9001:2008.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaria General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORÍA LEGAL 000066 Nº: 130411-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 6/7**
Referencia:	**ROUTER DE BORDE TIPO 2**	

12	Kit de montaje en bastidor	Incluido
13	Garantía Escrita	Garantía de por lo menos 2 años.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

Asuncion, 13 de Setiembre de 2.011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Referencia: ROUTER DE BORDE TIPO 2

Item	Descripcion	Especificacion Requerida	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
1	Marca	**Cisco Systems**		
2	Modelo	**CISCO1941-SEC/K9**		
3	Tamaño	2 RU	Si	
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2 Gb	Si	
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4 Gb	Si	
6	Caracteristicas del equipo	Router Modular de Servicios Integrados	Si	
7	Puertos	2 Puertos 10/100/1000 - 2 EHWIC slots - 1 ISM slot	Si	
8	Perfonmance	Performance de 330 kpps con paquetes de 64 bytes	Si	
9	Protocolos y Funcionalidades	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
10	Administracion	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
11	Certificados	Todos los certificados mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
12	Kit de montaje y bastidor	Kit de montaje de 48.3 cm EIA	Si	
13	Garantia Escrita	Garantía de 2 años	Si	

Atentamente.

Ing. Carlos Gallardo
C. I. N° 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Sr. Blas Delorme
C.I. N° 448.672
Apoderado
Representante Legal

Ing. José Luis Desarte Granada
Div. de Tecnologia y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

29

00023

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	000050 Nº: 130411-8
	PLANILLA DE ESPESIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3
Referencia:	GATEWAY PARA TELEFONIA IP	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es para cubrir necesidades de comunicación del Área de Atención al usuario de la red informática de la institución.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Tipo Dispositivo	Gateway VoIP externo
3	Protocolo de interconexión de datos	Ethernet, Fast Ethernet
4	Red / Protocolo de transporte	TCP/IP, PPTP, UDP/IP, L2TP, ICMP/IP, IPSec, PPPoE
5	Protocolo de gestión remota	HTTP, HTTPS
6	Protocolos VoIP	H.323, SIP v2
7	Interfaces	• 8 (FXS) como minimo • 8 (FXO) como minimo • 1 x red - Ethernet 10Base-T/100Base-TX - RJ-45 como minimo • 1 puerto Consola (RS-232)
8	Características Generales	Soporte de DHCP, soporte ARP, soporte para Syslog, soporte DiffServ, pasarela VPN, soporte SNTP, soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), Quality of Service (QoS), Servidor DHCP, desvió de puertos
9	Algoritmo de cifrado Soportados	MD5, TLS, PEAP, TTLS, AES de 256 bits
10	Cumplimiento de normas	IEEE 802.3, IEEE 802.1p
11	Funciones de telefonía IP	Generación de ruido confortable

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo Gonzáles Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000049 Nº: 130411-8 ANDE
	PLANILLA DE ESPESIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 2/3
Referencia:	**GATEWAY PARA TELEFONIA IP**	

		(CNG), detección de actividad de voz (VAD), desvío de llamada, Identificador de llamadas, llamada en espera, transferencia de llamadas, eliminación del silencio, generación/detección DTMF
12	Alimentación	CA 110/240 V (50/60 Hz)
13	Garantía Escrita	Garantía de por lo menos 2 años.
14	Instalación y configuración	A cargo del oferente.
15	Plazo para reemplazo de bienes defectuosos	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de 30 (treinta) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Giancarlo González Sección de Redes Informáticas Jefe	Giancarlo González Sección de Redes Informáticas Jefe	Ing. José Luis Duarte Granada Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaria General

Asuncion, 13 de Setiembre de 2.011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Referencia: GATEWAY PARA TELEFONIA IP

Item	Descripcion	Especificacion Requerida	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
1	Marca y Modelo	**Cisco Systems CISCO2901-V/K9**		
2	Tipo Dispositivo	Router de Servicios Integrados		
3	Protocolo de interconexion de datos	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
4	Red/Protocolo de transporte	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
5	Protocolo de gestion remota	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
6	Protocolos VoIP	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
7	Interfaces	2 Puertos 10/100/1000, 4 Slots EHWIC, 1 Slot ISM	Si	
8	Caracteristicas Generales	Router con capacidad de Servicios Integrados, Seguridad y Voz	Si	
9	Algoritmo de cifrado Soportados	Todos los protocolos mencionados en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
10	Cumplimientos de normas	Todas las normas mencionadas en las Especifiaciones Técnicas, adjunto el catálogo	Si	
11	Funciones de telefonia IP	Cuenta con Funcionalidades de Telefonía IP	Si	
12	Alimentacion	100/240 V (47/63 Hz)	Si	
13	Garantia Escrita	2 Años de Garantía	Si	
14	Instalacion y configuracion	Incluido	Si	
15	Plazo para reemplazo de bienes defectuosos	Al día siguiente hábil de lo ocurrido	Si	

Atentamente.

Ing. Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 84º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Sr. Blas Delorme
C. I. Nº 448.672
Apoderado
Representante Legal

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaría General

32

00026

INFOCENTER

Asuncion, 13 de Setiembre de 2011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

00032

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Referencia: ROUTER DE BORDE TIPO 1

Objeto:

El objeto de esta EE.TT. Es para cubrir necesidades de interconexion entre dispositivos de la red corporativa de la institucion.

De las especificaciones tecnicas obligatorias:

El proveedor debera especificar cocretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamene, las siguientes especificaciones tecnicas. Ademas de completar obligatoriamente la Planilla de datos Garantizados que se provee.

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		Observaciones
	Caracteristicas de Hardware			
1	Marca	Especificar	Cisco Systems	
2	Modelo	Especificar	CISCO1941-SEC/K9	
3	Tamaño	2RU maximo	Si	
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2 Gb como minimo	Si	
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4 Gb como minimo	Si	
6	Caracteristicas del equipo	* El equipo debera estar basado en uan arquitectura modular con posibilidades de insercion de diferentes tipos de interfaces y placas de servicios.	Si	
		* Debera poseer una arquitectura basada en procesador multicore que soporte las demandas de alta velocidad de procesamiento.	Si	
		* Deben ser rackeables en insfraestructuras de 19"	Si	
		* Debera soportar un rango de temperatura de operación entre 0° y 40° C y un rango de humedad relativa de 10 a 85 %.	Si	
		* Debera soporta un rango de temperatura de almacenamiento entre -40° y 70° C y un rango de humedad relativa de 5 a 95 %.	Si	
		* Fuente de alimentacion 220 VAC/50Hz.	Si	
7	Puertos	* Debera poseer al menos 2 interfaces 10/100/1000 Base-T con conectores RJ45.	Si	
		* Debera poseer al menos 2 interfaces E1 (G.703) con clocking independiente, las cuales deberan porveerse con sus respectivos balunes.	Si	
		* Debera soportar una amplia variedad de interfaces tales como T1/E1, Xdsl, 3G y Giga Ethernet de Fibra Optica.	Si	
		* Debera poseer al menos 2 slots para expansion de placas.	Si	
8	Perfonmance	* Debera poseer una perfonmance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes.	Si	330 kpps
		* Debera poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500bytes.	Si	
		* Debera ralizar la encriptacion por hardware con un throughput minimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes.	Si	
		* Debera soportar al menos 140 tuneles VPN.	Si	150 tuneles VPN
		* Debera poseer una perfonmance de firewall de al menos 555 Mbps.	Si	569 Mbps
9	Protocolos y Funcionalidades	* RFC 2328 OSPF	Si	
		* RFC 5340 OSPF for IPv6	Si	

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/Secretaría General

INFOCENTER

00033

		* RFC 4271 BGP	Si	
		* RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing	Si	
		* RFC 1142 IS-IS	Si	
		* RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP	Si	
		* RFC 1075 DVMRP	Si	
		* RFC 4601 PIM-SM	Si	
		* RFC 4607 SSM	Si	
		* RFC 2547 MPLS VPN	Si	
		* RFC 3931 L2TPv3	Si	
		* RFC 5880 BFD	Si	
		* RFC 3022 NAT	Si	
		* IEEE 802.1q VLAN	Si	
		* IEEE 802.1ag	Si	
		* IEEE 802.3ah	Si	
		* Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256.	Si	
		* Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos.	Si	
		* Multi-VRF Suppor (VRF Lite)	Si	
		* Control de protocolos de mensajeria instantanea	Si	
		* Control de protocolos peer to peer y file sharing	Si	
		* Motor de inspeccion y control de tradico http, smtp, esmtp, imap y pop3.	Si	
		* Una vez detectado un ataque, el sistema debera como minimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesion TCP y denegar temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante.	Si	
		* Debe poseer un mecanismo automatico de actualizacion de firmas de ataques y algoritmos de dteccion de intrusiones, durante el periodo que dure la garantia.	Si	
		* PPP over Ethernet (PPPoE).	Si	
		* Point-to-Point Protocol (PPP).	Si	
		* Debera incorporar mecanismos para manejar la congestion, RED o similar.	Si	
		* El equipo debe permitir el shapig (modelado) y imitacion (policing) de trafico en las interfaces.	Si	
		* Soporte de clasificacion de trafico de voz y datos, mediante CoS (L2) o DSCP (L3).	Si	
		* Filtrado de trafico L3/L4 utillizando lista de acceso.	Si	
		* Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPV4, 100% IPV6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling.	Si	
		* Debera soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enruteamiento.	Si	
		* Debera soportar sincronizacion horaria por medio Network Timing Protocol (NTP).	Si	
		* El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interface.	Si	
		* Soporte de Jumbo Frames.	Si	
10	Administracion	* Soporte de gestion remota segura mediante SSHv2 y SNMPv3.	Si	
		* Debera incorporar herramientas de gestion GUI que faciliten la administracion del equipo.	Si	

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

00034

		* Servicio de configuracion por medio de puerto de consola.	Si	
		* Almacenamiento de sistema operativo y configuracion en memoria Flash reescribible con capacidad de actualizacion por medio de protocolo FTP o TFTP.	Si	
		* Debera soportar el registro remoto de eventos (syslog).	Si	
		* Debera tener soporte de AAA utillizando Radius como minimo.	Si	
		* Debera soportar Remote Monitoring (RMON).	Si	
11	Certificados	* Debera cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnetica (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A, CISPR 24 y EN 61000.	Si	
		* Debera cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AN/NZS 60950-1.	Si	
		* Certificado de calidad ISO 9001:2008.	Si	
12	Kiti de montaje en bastidor	Incluido.	Si	
13	Garantia Escrita	Garantia de por lo menos 2 años.	Si	

Ing. Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

Sr. Blas Delorme
C. I. Nº 448.672
Apoderado
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

Asuncion, 13 de Setiembre de 2011

00035

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Referencia: ROUTER DE BORDE TIPO 2

Objeto:

El objeto de esta EE.TT. Es para cubrir necesidades de interconexion entre dispositivos de la red corporativa de la institucion.

De las especificaciones tecnicas obligatorias:

El proveedor debera especificar cocretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamene, las siguientes especificaciones tecnicas. Ademas de completar obligatoriamente la Planilla de datos Garantizados que se provee.

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	Cumple (si/no)	Observaciones
	Caracteristicas de Hardware			
1	Marca	Especificar	Cisco Systems	
2	Modelo	Especificar	CISCO1941-SEC/K9	
3	Tamaño	2RU maximo	Si	
4	Memoria RAM	512 Mb expandible a 2 Gb como minimo	Si	
5	Memoria Flash	256 Mb expandible a 4 Gb como minimo	Si	
6	Caracteristicas del equipo	* El equipo debera estar basado en uan arquitectura modular con posibilidades de insercion de diferentes tipos de interfaces y placas de servicios.	Si	
		* Debera poseer una arquitectura basada en procesador multicore que soporte las demandas de alta velocidad de procesamiento.	Si	
		* Deben ser rackeables en insfraestructuras de 19"	Si	
		* Debera soportar un rango de temperatura de operación entre 0° y 40° C y un rango de humedad relativa de 10 a 85 %.	Si	
		* Debera soporta un rango de temperatura de almacenamiento entre -40° y 70° C y un rango de humedad relativa de 5 a 95 %.	Si	
		* Fuente de alimentacion 220 VAC/50Hz.	Si	
7	Puertos	* Debera poseer al menos 2 interfaces 10/100/1000 Base-T con conectores RJ45.	Si	
		* Debera soportar una amplia variedad de interfaces tales como T1/E1, Xdsl, 3G y Giga Ethernet de Fibra Optica.	Si	
		* Debera poseer al menos 2 slots para expansion de placas.	Si	
8	Performance	* Debera poseer una perfonmance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes.	Si	330 Kpps
		* Debera poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500bytes.	Si	
		* Debera ralizar la encriptacion por hardware con un throughput minimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes.	Si	
		* Debera soportar al menos 140 tuneles VPN.	Si	150 tuneles VPN
		* Debera poseer una perfonmance de firewall de al menos 555 Mbps.	Si	569 Mbps
9	Protocolos y Funcionalidades	* RFC 2328 OSPF	Si	
		* RFC 5340 OSPF for IPv6	Si	
		* RFC 4271 BGP	Si	

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Gerencia General

INFOCENTER

00036

		* RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing	Si	
		* RFC 1142 IS-IS	Si	
		* RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP	Si	
		* RFC 1075 DVMRP	Si	
		* RFC 4601 PIM-SM	Si	
		* RFC 4607 SSM	Si	
		* RFC 2547 MPLS VPN	Si	
		* RFC 3931 L2TPv3	Si	
		* RFC 5880 BFD	Si	
		* RFC 3022 NAT	Si	
		* IEEE 802.1q VLAN	Si	
		* IEEE 802.1ag	Si	
		* IEEE 802.3ah	Si	
		* Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256.	Si	
		* Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos.	Si	
		* Multi-VRF Suppor (VRF Lite)	Si	
		* Control de protocolos de mensajeria instantanea	Si	
		* Control de protocolos peer to peer y file sharing	Si	
		* Motor de inspeccion y control de tradico http, smtp, esmtp, imap y pop3.	Si	
		* Una vez detectado un ataque, el sistema debera como minimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesion TCP y denegar temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante.	Si	
		* Debe poseer un mecanismo automatico de actualizacion de firmas de ataques y algoritmos de dteccion de intrusiones, durante el periodo que dure la garantia.	Si	
		* PPP over Ethernet (PPPoE).	Si	
		* Point-to-Point Protocol (PPP).	Si	
		* Debera incorporar mecanismos para manejar la congestion, como minimo PQ y WFQ o similar.	Si	
		* Debera poseer mecanismos para evitar la congestion, RED o similar.	Si	
		* El equipo debe permitir el shapig (modelado) y imitacion (policing) de trafico en las interfaces.	Si	
		* Soporte de clasificacion de trafico de voz y datos, mediante CoS (L2) o DSCP (L3).	Si	
		* Filtrado de trafico L3/L4 utillizando lista de acceso.	Si	
		* Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPV4, 100% IPV6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling.	Si	
		* Debera soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enruteamiento.	Si	
		* Debera soportar sincronizacion horaria por medio Network Timing Protocol (NTP).	Si	
		* El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interface.	Si	
		* Soporte de Jumbo Frames.	Si	
10	Administracion	* Soporte de gestion remota segura mediante SSHv2 y SNMPv3.	Si	
		* Debera incorporar herramientas de gestion GUI que faciliten la administracion del equipo.	Si	

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

00037

		* Servicio de configuracion por medio de puerto de consola.	Si	
		* Almacenamiento de sistema operativo y configuracion en memoria Flash reescribible con capacidad de actualizacion por medio de protocolo FTP o TFTP.	Si	
		* Debera soportar el registro remoto de eventos (syslog).	Si	
		* Debera tener soporte de AAA utillizando Radius como minimo.	Si	
		* Debera soportar Remote Monitoring (RMON).	Si	
11	Certificados	* Debera cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnetica (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A, CISPR 24 y EN 61000.	Si	
		* Debera cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AN/NZS 60950-1.	Si	
		* Certificado de calidad ISO 9001:2008.	Si	
12	Kit de montaje en bastidor	Incluido.	Si	
13	Garantia Escrita	Garantia de por lo menos 2 años.	Si	

Ing. Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

Sr. Elías Delorme
C. I. Nº 448.672
Apoderado
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

Asuncion, 13 de Setiembre de 2011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

00044

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Referencia: GATEWAY PARA TELEFONIA IP

Objeto:

El objeto de esta EE.TT. Es para cubrir necesidades de interconexion entre dispositivos de la red corporativa de la institucion.

De las especificaciones tecnicas obligatorias:

El proveedor debera especificar cocretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamene, las siguientes especificaciones tecnicas. Ademas de completar obligatoriamente la Planilla de datos Garantizados que se provee.

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	Cumple (si/no)	Observaciones
	Caracteristicas de Hardware			
1	Marca y Modelo	Especificar	Cisco Systems CISCO2901-V/K9	
2	Tipo Dispositivo	Gateway VoIP externo	Si	
3	Protocolo de interconexion de datos	Ethernet, Fast Ethernet	Si	
4	Red/Protocolo de trasporte	TCP/IP, PPTP, UDP/IP, L2TP, ICMP/IP, IPSec, PPPoE	Si	
5	Protocolo de gestion remota	HTTP, HTTPS	Si	
6	Protocolos VoIP	H.323, SIP v2	Si	
7	Interfaces	* 8 (FXS) como minimo	Si	
		* 8 (FXO) como minimo	Si	
		* 1 x red - Ethernet 10Base-T/100Base-TX RJ-45 como minimo	Si	2 Puertos 10/100/1000 RJ-45
		* 1 puerto Consola (RS-232)	Si	
8	Caracteristicas Generales	Soporte de DHCP, soporte ARP, soporte para Syslog, soporte DiffServ, pasarela VPN, soporte SNTP, soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), Quality of Service (QoS), Servidor DHCP, desvio de puertos	Si	
9	Algoritmo de cifrado Soportados	MD5, TLS, PEAP, TTLS, AES de 256 bits	Si	
10	Cumplimiento de normas	IEEE 802.3, IEEE 802.1p	Si	
11	Funciones de telefonia IP	Generacion de ruido confortable (CNG), deteccion de actividad de voz (VAD), desvio de llamada, Identificador de llamadas, llamada en espera, transferencia de llamadas, eliminacion del silencio, generacion/deteccion DTMF	Si	
12	Alimentacion	CA 110/240 V (50/60 Hz)	Si	
13	Garantia Escrita	Garantia por lo menos 2 años.	Si	
14	Instalacion y configuracion	A cargo del oferente.	Si	
15	Plazo para reemplazo de bienes defectuosos	El proveedor debera corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfaccion de la Contratante dentro del plazo de 30 (treinta) dias contado a partir del reclamo escrito efectuado por la contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podra igualmente disponer si asi lo decidiese de lo suministrado hasta la reposicion por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.	Si	

Atentamente

Ing. Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.123.231
Gerente Comercial
Representante Legal

Sr. Blas Delorme
C. I. Nº 448.672
Apoderado
Representante Legal

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 15 000028 ANDE

3. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes hasta (días)
1.	Router de Borde tipo 1	2	Unidad	*	45
2.	Router de Borde tipo 2	3	Unidad	*	45
3.	Switch de Distribución L2	52	Unidad	*	45
4.	Switch de Distribución L3	27	Unidad	*	45
5.	Gateway IP	1	Unidad	*	45
6.	Router Acces Point 3G	18	Unidad	*	45
7.	Equipo Gateway de Seguridad de Correo electrónico	2	Unidad	*	45
8.	Equipo de Comunicación Fibre Channel – Storage Área Network	2	Unidad	*	45

***Lugar de Entrega**: Depósito de ANDE de Asunción, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Plazo de Entrega: será contado a partir de la suscripción del Contrato.

Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

4. Plan de Entregas (Servicios)

No Aplica.

5. Planos o Diseños

No Aplica.

6. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo solicitado en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretario General

Asuncion, 13 de Setiembre de 2.011

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

00095

Ref: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE-SBE N° 653/2011 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMATICA"

3. Plan de entregas

Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes hasta (dias)
1.	Router de Borde tipo 1	2	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
2.	Router de Borde tipo 2	3	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
3.	Switch de Distribucion L2	52	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
4.	Switch de Distribucion L3	27	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
5.	Gateway IP	1	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
6.	Router Access Point 3G	18	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45
8.	Equipo de Comunicación Fibre Channel - Storage - Area Network	2	Unidad	Deposito de ANDE de Asuncion, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain	45

Atentamente.

Ing. Carlos Gallardo
C. I. N° 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Sr. Blas Delorme
C.I. N° 448.672
Apoderado
Representante Legal

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaria General

INFOCENTER

Asunción, 14 de Setiembre de 2011.-

00097

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 653/2011-"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMATICA"

PLAZO DE ENTREGAS

La entrega de los bienes adjudicados, será contado a partir de la suscripción del Contrato.

Atentamente,

Ing. Carlos Gallardo
Gerente Comercial

Sr. Blas Delorme
Apoderado

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
...análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000027
ANDE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaria General

ASESORIA LEGAL 000026 ANDE

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección de las Partes. **Contratante**: Atención: Presidente de la Administración de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 - 200 541 Dirección electrónica: **ande@ande.gov.py** Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica**. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: **No Aplica.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de las respectivas facturas legales en la Mesa de Entrada de la Contratante, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes, correspondiente a los bienes entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. a) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado en el párrafo anterior deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaría General

ASESORIA LEGAL 18 000025

	devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la última fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. b) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. c) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No Aplica.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes: **No Aplica.**
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art 43 de la ley 2051/03).
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**<u>Identificación del Embalaje</u>** El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos deberá indicar: ANDE – LPN SBE ANDE Nº 653/2011 - Asunción-Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas. La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje de los bienes.
CGC 23.1	Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000024 ANDE

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
CGC 25.2	**Inspecciones en el Depósito de la Contratante** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro en los Depósitos de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a una inspección y verificación con los documentos pertinentes. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva** La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del suministro. Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro. Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 27.5 de estas CEC. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

	Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000022
ANDE

Sección V. Modelo de Contrato

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

Sección V

Modelo de Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Alex Ismael Duré Cabañas, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.217.403, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.421 de fecha 7 de octubre de 2011, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma Infocenter S.A., domiciliada en la Avda. España 2287 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Carlos Gallardo, con Cédula de Identidad Nº 5.323.231 y Blas Delorme, con Cédula de Identidad Nº 448.672 según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, Ítems 1, 2 y 5 detallados en la Sección III- Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General
p/ Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17003.538-01-30-001-2012/06739 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 231/2012 de fecha 28 de marzo de 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 220.843/2011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE ANDE Nº 653/2011, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/Nº 801/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 1243/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Router de Borde tipo 1

por un monto total de G 47.200.000 (cuarenta y siete millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	3	Unidad	Router de Borde tipo 2

por un monto total de G 37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	1	Unidad	Gateway para telefonía IP

por un monto total de G 24.100.000 (veinticuatro millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Lic. LUIS FRANCAS IBARRA
Secretario General
p/ Secretaría General

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de ochocientos treinta y cinco (835) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La unidad que administra el Contrato es: Departamento de Tecnología Informática.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Paraguay en fecha 08 MAY 2012

Carlos Gallardo
C. I. Nº 5.323.231

Ing. José Luis Duarte G.
Div. de Tecnología y Desarrollo Inf.
Jefe

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Blas Delorme
C. I. Nº 448.672
Infocenter S.A.
RUC Nº 80023118-0

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística
y Telemática

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ASESORIA LEGAL
000018
ANDE

Sección VI. Formularios

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000017 ANDE

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

Información sobre el Oferente 27
Información sobre los Miembros del Consorcio 28
Formulario de Oferta 29
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor 31
Garantía de Mantenimiento de Oferta 32
Declaración Jurada 33
Declaración Jurada 34
Garantía de Anticipo 35
Garantía de Cumplimiento de Contrato 36

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

Asunción, 14 de Setiembre de 2011.-

00099

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 653/2011-"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMATICA"

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente: INFOCENTER S.A.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *NO CORRESPONDE*
3. País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: PARAGUAY
4. Año de constitución del Oferente: 27/04/1978
5. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde esta constituido o incorporado: Avda. España 2287
6. Información de los Representantes autorizados del Oferente: Nombre: Sr. Blas Delorme. Dirección: Avda. España 2287 Números de teléfono y facsímile: 595-21-226016 - 595-21-212795 Dirección de correo electrónico: bdelorme@infocenter.com.py Número de Cédula de Identidad: 448.672 Nombre: Ing. Carlos Gallardo. Dirección: Avda. España 2287 Números de teléfono y facsímile: 595-21-226016 - 595-21-212795 Dirección de correo electrónico: cgallardo@infocenter.com.py Número de Cédula de Identidad: 5.323.231
7. Se adjuntan los siguientes documentos: SI

Atentamente,

Ing. Carlos Gallardo
Gerente Comercial

Sr. Blas Delorme
Apoderado

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

S/ Secretaría General

INFOCENTER 00003

Formulario de Oferta

Asunción, 14 de Setiembre de 2.011

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE-SBE N° 653/2011 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMATICA"

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Graciela E. Fernández F.
Auditor

INFOCENTER
Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

INFOCENTER

Lista de Precios

00004

Fecha: 14/09/2011
LPN SBE ANDE No: 653/2011

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catalogo	Descripción del bien*	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
1	43222609-001	Router de Borde tipo 1	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	2	23.600.000	47.200.000
2	43222609-001	Router de Borde tipo 2	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	3	12.650.000	37.950.000
3	43201410-003	Switch de Distribución L2	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	52	6.230.769	324.000.000
4	43201410-003	Switch de Distribución L3	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	27	16.814.814	454.000.000
5	43221721-996	Gateway IP	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	1	24.100.000	24.100.000
6	43222609-001	Router Acces Point 3G	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	18	15.500.000	279.000.000
7	43222503-001	Equipo Gateway de Seguridad de Correo electrónico	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza
8	26111501-017	Equipo de Comunicación Fibre Channel - Storage Área Network	Cisco Systems	*USA*	No Aplica	Unidad	Unidad	2	100.500.000	201.000.000

**PRECIO TOTAL	1.367.250.000

Son Guaraníes: Mil trescientos sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil.

INFOCENTER

Ing. Carlos Gallardo
C. I. N° 5.323.231
Gerente Comercial
Representante Legal

Sr. Blas Delorme
C. I. N° 448.672
Apoderado
Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: INFOCENTER S.A.
El día 14 de Setiembre del año 2011.-
Infocenter S.A.
Asunción - Paraguay
Av. España N° 2287 c/ Venezuela
RUC N°: 80023118-0
Teléfono: 021-226-016
Fax: 021-212-795

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

ADENDA A LA NOTA DE OFERTA

ACLARACIÓN AL CONTRATO Nº 4712/2012 INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 653/2011, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA.

Conforme Resolución P/CP/Nº 1243/2012 de fecha 10 de abril de 2012, se procedió a adjudicar a la firma Infocenter S.A., la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 653/2011 "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática", según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Router de Borde tipo 1

por un monto total de G 47.200.000 (cuarenta y siete millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	3	Unidad	Router de Borde tipo 2

por un monto total de G 37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	1	Unidad	Gateway para telefonía IP

por un monto total de G 24.100.000 (veinticuatro millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

Infocenter S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INFOCENTER

00119

DEPARTAMENTO TECNICO

NOMINA DE PERSONAL

N°	Nombre y Apellido	Area de especialización
1	Carlos Gallardo	Gerente Comercial y Product Manager Cisco
2	Ing. Pablo Greenwood	Gerente de Ingeniería de Proyectos
3	Dago Eder	Router & Switchng y Transporte, Aires de Precision
4	Gustavo Bogarin	Router & Switchng, Telefonia IP
5	Miguel Penayo	Router & Switchng
6	Eduardo Torres	Router & Switchng
7	Maximo Villamayor	Router & Switchng ,Telefonia IP
8	Mario Maidana	Wireless, Aires de Precisión
9	Guillermo Piñanez	Router & Switchng ,Telefonia IP
10	Cristian Servin	Wireless. Router & Switchng,
11	Sergio Torales	Wireless. Router & Switchng,
12	Juan Carlos Leon	Wireless. Router & Switchng,
13	Freddy Caceres	Wireless. Router & Switchng,
14	Malcom Gilett	Aires de Precisión
15	Julián Palma	Product Manager Powerware
16	Esteban Tejera	Jefe de Ups, Aires de Precisión
17	Oscar Vargas	Ups
18	Ariel Aveiro	Ups
19	Diego Gonzalez	Ups
20	Atilio Gomez Caballero	Ups
21	Magali Ayala	Ups
22	Miguel Morínigo	Soporte Servidores/ Wireless. Router & Switchng,
23	Darío Vázquez	Jefe de Cableado
24	Emilio Vera	Cableado
25	Richard Ibarra	Cableado
26	Cristian Peña	Cableado
27	Jorge Cazal	Cableado
28	Adolfo Ojeda	Cableado
29	Mariana Santa Cruz	Software
30	Mónica Jacoby	Software
31	Cinthia Aquino	Software
32	Jorge Casaccia	Software
33	Miguel Segovia	Software
34	Clara Miranda	Software
35	Diego Paredes	Software
36	Christian Ríos	Software

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO: **INFOCENTER S.A.**
TELEFONO **+ 595 21 226 016**
TELEFONO DE GUARDIA (7X24X365): **+ 595 981 256 990**
DIRECCIÓN: **AVDA. ESPAÑA N° 2287 - ASUNCIÓN - PARAGUAY**

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

000009

34

FORMULARIO Nº 8

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 201_]

Señores
[.....]
Presente
REF.: **(Descripción del llamado)[.....]**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad Nº[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Dpto. Licitaciones Sección

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000007 ANDE

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: [_____]
LPN SBE ANDE No.:
[_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____]
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL
000006
ANDE

Sección VII.

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. *		
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.		
Planilla de Datos Garantizados. * *[El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III].*		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados. 2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser,		

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 41 000002 ANDE

certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados. 3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2009 y 2010). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
No Aplica.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO SBE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

000001

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(IAO.SBE)

Adquisición de Bienes y/o Servicios

Prefacio

Estas "Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica" (IAO.SBE) que se complementan con las sub cláusulas del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del pliego de bases y condiciones, proporcionan información relevante a los Oferentes o Postores para participar en la competencia de sus ofertas económicas a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las cláusulas de estas Instrucciones informan además acerca de los conceptos generales de la Subasta, los requisitos y condiciones de participación, el procedimiento de puja de precios y el funcionamiento del sistema. Igualmente, este documento explica el proceso posterior a la Etapa Competitiva y las reglas para la presentación de documentos, evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos por parte de la Convocante.

Las disposiciones de este documento son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para adquisición de bienes y/o prestación de servicios regidos por la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias y constituyen reglas generales de interpretación y de participación en los procesos de Subasta a la Baja electrónica.

Las cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Convocante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

Índice de Cláusulas

1. GENERALIDADES: ***4***

1.1 Alcance de la Licitación: 4
1.2 Fuente de fondos 4
1.3 Fraude y Corrupción 4
1.4 Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03) 4
1.5 Costo de la Oferta 4
1.6 Idioma de la Oferta 4
1.7 Moneda de la Oferta 5
1.8 Normas que reglamentan la presente contratación 5
1.9 Modalidad de Origen y Procedimiento 5
1.10 Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances: 5

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ***5***

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA ***6***

3.1 Definición 6
3.2 Seguridad 6
3.3 Objeto 6
3.4 Administración 6

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ***6***

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR ***7***

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A ***7***

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA" ***8***

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS ***8***

8.1 Consulta o Aclaración 8
8.2 Respuestas 8
8.3 Addendas 8

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS" ***9***

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA ***9***

10.1 Referencia de tiempo 9
10.2 Estado de Subasta "Recepción de Propuestas" 9
10.3 Inclusión de Propuestas 9
10.4 Forma de Carga de Propuesta 9
10.5 Retiro o sustitución de propuestas 9
10.6 Periodo de validez de la Oferta 9
10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 9
10.8 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 10
10.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados 10
10.10 Protección de las propuestas 11
10.11 Prórroga de Plazos 11
10.12 Estado de Subasta "Recepción de Lances" 11
10.13 Etapa competitiva 11

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

10.14 Forma de Carga de Lances 11
10.15 Panel de Mensajes 12
10.16 Aceptación de los lances 12
10.17 Desconexión del subastador 12
10.18 Último lance 12
10.19 Menor lance 12

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL: 12

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA: 12

13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE 13

14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA 13

15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA 14

16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN 14

17. FIRMA DEL CONTRATO 14

18. PROTESTAS: 14

19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA 14

20. IRREGULARIDADES 15

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1 **Alcance de la Licitación:**

En los datos del Calendario de Eventos están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional / Licitación por Concurso de Ofertas.
c) El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) correspondiente.
d) Dirección de Sesión Pública.
e) La estructura de los Documentos de la Licitación.

1.2 **Fuente de fondos**

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación o de la Municipalidad correspondiente especificados en el punto 17 del Calendario de Eventos.

1.3 **Fraude y Corrupción**

Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

(i) Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.

(ii) Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

(iii) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

1.4 **Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.5 **Costo de la Oferta**

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

1.6 **Idioma de la Oferta**

La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.7 **Moneda de la Oferta**

La moneda de oferta y pago será la señalada en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato.

1.8 **Normas que reglamentan la presente contratación**

Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.9 **Modalidad de Origen y Procedimiento**

Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03, la modalidad de origen de la presente contratación se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.10 **Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances:**

1.10.1 El sistema de adjudicación estará especificado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y podrá ser a elección de la Convocante por el total, por lotes o por items.

1.10.2 La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

1.10.3 Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Item, Lote o Total, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.10.4 Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios en forma escrita.

1.10.5 Dicha presentación se realizará en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos por la Convocante en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y en cuyo acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051 y 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

2.1.1 El pliego de bases y condiciones está constituido además de estas Instrucciones a los Oferentes, por los documentos indicados en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

2.1.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

2.1.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo.

2.1.4 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis de los Documentos de la Licitación, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 Definición

Es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2 Seguridad

El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3 Objeto

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir bienes y servicios para la institución convocante, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.4 Administración

La DNCP, a través del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

(ii) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2 No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

4.3 Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

5.1 Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

(i) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

(ii) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

(iii) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

(iv) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

(v) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

(vi) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

(vii) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

(viii) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

6.1 El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

(i) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

(ii) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

(iii) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

(iv) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

(v) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2 La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

7.1 Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través del usuario y contraseña activado por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1 **Consulta o Aclaración**

Desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2 **Respuestas**

Conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3 **Addendas**

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos topes se ajustarán de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP, cuando la modalidad de contratación realizada por SBE sea la de contratación directa o vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

9.1 Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1 **Referencia de tiempo**

Para todas las etapas del procedimiento el tiempo estará determinado por el horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

10.2 **Estado de Subasta "Recepción de Propuestas"**

En la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.3 **Inclusión de Propuestas**

Desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.4 **Forma de Carga de Propuesta**

La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

10.5 **Retiro o sustitución de propuestas**

Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.6 **Periodo de validez de la Oferta**

Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC, que se computará a partir de que el oferente o postor haya finalizado la carga de su propuesta base en el Sistema de SBE, antes del inicio de la Etapa competitiva. Toda oferta con un período de validez menor al indicado en el Calendario de Eventos será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

10.7 **Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Secretaría General

El/la oferente o postor/a deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones o sus respectivas Adendas para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia, al menos, por todo el plazo previsto en el pliego de bases y condiciones para la validez de la oferta.

A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

i) número de póliza, o de cuenta bancaria,

ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.

Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC.

La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances).

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa.

La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable.

Para los casos de contratación directa se estará a lo dispuesto en el reglamento pertinente.

10.8 **Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o
b) si el Oferente seleccionado:
   (i) no firma el contrato de conformidad;
   (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
   (iii) no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

10.9 **Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta en la Etapa Competitiva de la Subasta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

Oferente, incluido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.

10.10 **Protección de las propuestas**

El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la Etapa Competitiva y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.11 **Prórroga de Plazos**

La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la resolución DNCP 860/08.

10.12 **Estado de Subasta "Recepción de Lances"**

Llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances".

10.13 **Etapa competitiva**

En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) **Lances**: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) **Puja**: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) **Aleatoria:** contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una **duración** de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.14 **Forma de Carga de Lances**

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

El oferente o postor deberá cargar los lances por la totalidad del ítem, lote o por el total, atendiendo a la forma de adjudicación.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, salvo cuando la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

10.15 **Panel de Mensajes**

Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.16 **Aceptación de los lances**

Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del Sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.17 **Desconexión del subastador**

En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.18 **Último lance**

Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado.

10.19 **Menor lance**

Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

11.1 Culminada la presente Subasta - una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta - el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

12.1 Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

12.2 El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE

13.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

13.2 La Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites sea cual fuere la modalidad de contratación que se realice por Subasta, para que los Oferentes que la misma indique en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, presenten las documentaciones exigidas dentro de un plazo que no podrá ser menor a un día hábil ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta y emisión del Acta de Sesión Pública Virtual.

13.3 La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte del los oferentes o postores que la Convocante ha indicado. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

13.4 La Convocante llevara a cabo la apertura de sobres en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos en el Calendario de Eventos. En dicho acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051 y 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

14.1 Una vez entregadas las documentaciones al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

14.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:

(i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

(ii) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

(iii) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

(iv) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

14.3 Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

14.4 Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

14.5 La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

14.6 El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.7 A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA

15.1 La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

15.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente

15.3 Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

16.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la Condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

16.2 La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

17. FIRMA DEL CONTRATO

17.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.2 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el Anexo II de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

18. PROTESTAS:

18.1 La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones.

19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

19.1 La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

20. IRREGULARIDADES

20.1 Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (CGC)

Adquisición de Bienes y/o Servicios

Prefacio

Estas *"Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica" (CGC.SBE)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas de esta Sección se complementan con las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego Estándar de Subasta a la Baja Electrónica y son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios regidos por la Ley Nº 2.051/03, cuando sean llevadas a cabo a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Índice General

Contenido

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 3
3. Fraude y Corrupción 3
4. Interpretación 4
5. Idioma 4
6. Consorcios 5
7. Notificaciones 5
8. Ley aplicable 5
9. Solución de controversias 5
10. Alcance de los suministros 5
11. Entrega y documentos 6
12. Responsabilidades del Proveedor 6
13. Precio del Contrato 6
14. Condiciones de Pago 6
15. Pago de Anticipo y Garantía 6
16. Impuestos y derechos 7
17. Garantía de Cumplimiento 7
18. Derechos de Autor 7
19. Confidencialidad de la Información 8
20. Subcontratación 8
21. Especificaciones y Normas 9
22. Embalaje y Documentos 9
23. Seguros 9
24. Transporte 9
25. Inspecciones y Pruebas 9
26. Multas 10
27. Garantía de los Bienes 10
28. Indemnización por Derechos de Patente 11
29. Limitación de Responsabilidad 11
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 12
31. Fuerza Mayor 12
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato 12
33. Terminación 12
34. Cesión 13

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario del contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC.SBE" significa las Condiciones Generales del Contrato aplicables a los procesos de contratación realizados a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Adenda
Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman serán mancomunada y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".

10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 32.1 de estas CGC, la entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V "Suministros Requeridos". Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 31 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7.781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 En caso de que en las CEC se disponga la entrega de un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato y sujeto al porcentaje máximo especificado en los Datos de la Licitación, la garantía del anticipo deberá ser en Guaraníes y sobre el 100% del monto anticipado.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

P/ Secretaría General

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto. asegurado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al Contrato.

17.5 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 16.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

17.6 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus SubContratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos SubContratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 18.1 y 18.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 31 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subContratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 24.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subContratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula 24.2 de las CGC, siempre y cuando éste

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 24.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la cláusula 24.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

V/ Sgto. de General

27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y SubContratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) en los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

[1] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

P/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

"Licitación Pública Nacional Nº 653/2011. Adquisición de Equipos de Comunicación Informática(SBE)."

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 5 de setiembre de 2011

Señores:

Hemos recibido las siguientes consultas, con relación a la licitación de referencia les solicitamos tener en cuenta para la preparación de sus ofertas.

CONSULTA Nº 1:

Solicitan: "Se deberá proveer dos módulos ópticos de 1G hasta 200m de alcance para fibra óptica MM", precisamos nos indiquen si se refiere a Monomodo o Multimodo.

RESPUESTA Nº 1:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 2:

En el punto 4 del Ítem 3 se requiere que el equipo posea al menos 4 colas de prioridad por puerto. Sugerimos que a fin de obtener un control mas granular del tráfico de la red, se aumente la cantidad de colas de prioridad requeridas por puerto a 8 (ocho).

RESPUESTA Nº 2:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 4 colas de prioridad por puerto, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 4 o más colas de prioridad por puerto.

CONSULTA Nº 3:

En el punto 6 del Item 3 se requiere que el equipo cuente con 24 puertos 10/100. Sugerimos que, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de datos, voz y video disponibles actualmente y a fin de dar mayor performance a la red, se aumente la velocidad de los puertos a 10/100/1000.

RESPUESTA Nº 3:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que el requerimiento mínimo de velocidad de los puertos es de 10/100 Mbps, por lo cual también serán aceptables equipos con velocidades de 10/100/1000 Mbps en sus puertos en cobre.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 4:

En el punto 8 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con 2 slots SFP para uplink. Sugerimos que dicho requerimiento sea aumentado a 4 slots debido a esto dará mayor capacidad de velocidad y redundancia a estos equipos.

RESPUESTA Nº 4:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 2 puertos SFPs de uplink, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 2 o más puertos SFPs de uplink.

CONSULTA Nº 5:

En el punto 8 del Ítem 3 se requiere la provisión de 2 módulos SFP de 1Gbps de hasta 200mts para Fibra Óptica MM. Entendemos que con MM se refieren a ?Multimodo?. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA Nº 5:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 6:

En el punto 5 del Item 3 se requiere que el equipo soporte una capacidad de switching de al menos 15 Gbps. Sugerimos que, teniendo en cuenta nuestras sugerencias anteriores y a fin agregar performance a la red, se aumente la capacidad de switching requerida a 56 Gbps (Equivalente a 24 puertos 1000 BASE-T y 4 puertos GbE SFPs) .

RESPUESTA Nº 6:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 15 Gbps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de switching igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 7:

En el punto 5 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte una capacidad de forwarding de al menos 6.5 Mpps. De modo a equipara este requerimiento a nuestra sugerencia anterior de aumento de capacidad de switching a 56 Gbps, sugerimos que sea aumentada la capacidad mínima de forwarding requerida a 40 Mpps.

RESPUESTA Nº 7:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 6.5 Mpps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de forwarding igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 8:

En el punto 10 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte un rango de temperatura en operación entre -5° y 45°C y un rango de humedad no condensada (en operación) de entre 10 a 95%. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos cuyos rangos de temperatura en operación se encuentren entre los 0° y 45°C y los rangos de humedad no condensada (en operación) se encuentren entre 10 a 85%.

RESPUESTA Nº 8:

Serán tenidos en cuenta también, los equipos cuyos rangos de temperatura en operación se encuentren entre los 0° y 45° C y los rangos de humedad no condensada (en operación) se encuentren entre 10 a 85%.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 9:

En el punto 10 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte un MTBF de al menos 330000 hs. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos con un MTBF de 146000 hs.

RESPUESTA Nº 9:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

CONSULTA Nº 10:

En el punto 12 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria RAM de al menos 64MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la performance del equipo se aumente el requerimiento a 256MB de RAM

RESPUESTA Nº 10:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria DRAM de 64 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 11:

En el punto 13 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria FLASH de al menos 32MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la capacidad del equipo se aumente el requerimiento a 512MB de FLASH

RESPUESTA Nº 11:

Remitirse a lo establecido en el PBC. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria FLASH de 32 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 12:

En el punto 4 del Ítem 4 se requiere que el equipo posea al menos 4 colas de prioridad por puerto. Sugerimos que a fin de obtener un control mas granular del tráfico de la red, se aumente la cantidad de colas de prioridad requeridas por puerto a 8 (ocho).

RESPUESTA Nº 12:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 4 colas de prioridad por puerto, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 4 o más colas de prioridad por puerto.

CONSULTA Nº 13:

En el punto 5 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con 24 puertos 10/100. Sugerimos que, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de datos, voz y video disponibles actualmente y a fin de dar mayor performance a la red, se aumente la velocidad de los puertos a 10/100/1000.

RESPUESTA Nº 13:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que el requerimiento mínimo de velocidad de los puertos es de 10/100 Mbps, por lo cual también serán aceptables equipos con velocidades de 10/100/1000 Mbps en sus puertos en cobre.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 14:

En el punto 6 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con 2 slots SFP para uplink. Sugerimos que dicho requerimiento sea aumentado a 4 slots debido a esto dará mayor capacidad de velocidad y redundancia a estos equipos.

RESPUESTA Nº 14:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 2 puertos SFPs de uplink, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 2 o más puertos SFPs de uplink.

CONSULTA Nº 15:

En el punto 6 del Ítem 4 se requiere la provisión de 2 módulos SFP de 1Gbps de hasta 200mts para Fibra Óptica MM. Entendemos que con MM se refieren a ?Multimodo?. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA Nº 15:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 16:

En el punto 9 del Item 4 se requiere que el equipo soporte una capacidad de switching de al menos 30 Gbps. Sugerimos que, teniendo en cuenta nuestras sugerencias anteriores y a fin agregar performance a la red, se aumente la capacidad de switching requerida a 80 Gbps.

RESPUESTA Nº 16:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 30 Gbps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de switching igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 17:

En el punto 9 del Ítem 4 se requiere que el equipo soporte una capacidad de forwarding de al menos 6 Mpps. De modo a equipara este requerimiento a nuestra sugerencia anterior de aumento de capacidad de switching a 80 Gbps, sugerimos que sea aumentada la capacidad mínima de forwarding requerida a 60 Mpps.

RESPUESTA Nº 17:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 6 Mpps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de forwarding igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 18:

En el punto 12 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria RAM de al menos 128MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la performance del equipo se aumente el requerimiento a 256MB de RAM.

RESPUESTA Nº 18:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria DRAM de 128 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 19:

En el punto 13 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria FLASH de al menos 32MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la capacidad del equipo se aumente el requerimiento a 512MB de FLASH.

RESPUESTA Nº 19:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria FLASH de 32 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 20:

En el punto 14 del Ítem 4 se requiere que el equipo soporte un MTBF de al menos 375000 hs. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos con un MTBF de 87000 hs.

RESPUESTA Nº 20:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

CONSULTA Nº 21:

En el punto 6 del Ítem 7 se requiere que el equipo soporte hasta 10000 conexiones SMTP concurrentes. Sin embargo esta no es una medida comúnmente utilizada para sistemas de protección de correo electrónico y por lo tanto no se encuentra documentada en la mayoría de los fabricantes. Teniendo en cuenta que ya se solicita en las especificaciones una cantidad específica de procesamiento de mensajes por segundo, que si es una medida standard utilizada por todos los fabricantes, solicitamos que el requerimiento de 10000 conexiones SMTP concurrentes sea retirado.

RESPUESTA Nº 21:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.
Se aclara que la cantidad de conexiones concurrentes es una medida ampliamente utilizada como especificación del rendimiento en la mayoría de los dispositivos de seguridad. Dicho número de conexiones, en conjunción con la cantidad de correos por segundo, determinan la capacidad del Gateway de Correo.

CONSULTA Nº 22:

En el punto 14 del Ítem 7 se requiere que el equipo cuente con fuentes de poder redundantes. Sin embargo, en el punto 1 del mismo ítem se indica que la solución deberá estar compuesta por dos equipos en Alta Disponibilidad en formato Activo/Activo. Puesto que los equipos estarán protegidos entre sí, sugerimos que el requerimiento de fuente redundante sea retirado.

RESPUESTA Nº 22:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

Atentamente,

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
ANDE
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 1243/2012

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 653/2011, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 969/2011 Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 1068/2011, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 10 de abril de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 969/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 y modificado por Resolución P/CP/N° 1068/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, respectivamente, por la que se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 22/12 de fecha 3 de enero de 2012, Resolvió en su Numeral 1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Infocenter S.A.; 2. Anular la Adjudicación recaída a favor de la firma Logicalis Paraguay S.A. en los Items 1 y 2, asimismo, Anular la declaración desierta del Item 5, y en consecuencia Ordenar se Retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en cuanto a dichos Items;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29797 de fecha 22 de setiembre de 2011, a través del Informe Complementario de fecha 31 de enero de 2012, recomienda adjudicar los Lotes 1, 2 y 5 a la firma Infocenter S.A., teniendo en cuenta que la misma está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17003.538 - 01 - 30 - 001 - 2012/06739, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2012 de fecha 28 de marzo de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, y la Adjudicación a la firma Infocenter S.A., según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Router de Borde tipo 1

por un monto total de G 47.200.000 (cuarenta y siete millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	3	Unidad	Router de Borde tipo 2

por un monto total de G 37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	1	Unidad	Gateway para telefonía IP

por un monto total de G 24.100.000 (veinticuatro millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

2. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 969/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, modificado por Resolución P/CP/N° 1068/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, permanecen invariables.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARINA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 208/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
Infocenter S.A.
Av. España 2287 c/ Venezuela
Teléfono: 226 016
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la protesta presentada contra la adjudicación de los Ítems 1, 2 respectivamente y el Ítem 5 declarada desierta, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 653/2011 "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática", en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolvió retrotraer a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 10 de abril de 2012, resolvió aprobar el Informe Complementario, adjudicando los Ítems 1, 2 y 5 a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato, en la brevedad posible, teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, les solicitamos nos remitan prórroga de la misma por 120 (ciento) días, contados a partir de la fecha de vencimiento.

Asimismo, les comunicamos que los Ítem 6 y 8 fueron declarados desiertos.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

13 ABR. 2012 16:39
SU LOGO : Dpto. de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	42260164	13 ABR. 16:38	00'43	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaría General